



Preparación de su hijo para atestiguar en la corte (Víctima)

Usted no está solo. Muchos niños y familias tienen que acudir a los tribunales en algún momento. Recuerde: hay personas que lo apoyarán a usted y a su hijo durante todo el proceso judicial.

Introducción (00:15 – 01:14)

- Los niños que tienen que ir a un tribunal pueden sentir nervios o ansiedad al respecto. Los padres y los tutores desempeñan un papel importante para ayudar a los niños a sentirse más cómodos y comprender el proceso judicial.
- Si su hijo vio o vivió algo que requiere que atestigüe, es posible que reciba una citación para llevarlo al tribunal.
 - La citación indicará la hora, la fecha y el lugar en que su hijo deberá comparecer ante el tribunal.

Acerca del tribunal y el proceso judicial (01:14 – 02:33)

- Antes de que su hijo vaya al tribunal, hable con él sobre cómo funciona el tribunal y bríndele la oportunidad de hacer preguntas.
 - Es posible que su hijo no comprenda cómo funciona un tribunal o qué hacer, y puede sentirse abrumado.
 - Su hijo puede entender que lo que sucede en el tribunal puede afectar a su familia; es posible que quieran atestiguar en el tribunal sobre lo sucedido, pero también pueden tener miedo de que la gente se enoje con ellos si el caso no sale de cierta manera.
- Cuando hable con su hijo sobre el juicio, no hable de lo que vio o escuchó en el pasado que lo convirtió en testigo. En cambio, concéntrese en el proceso y en cómo funciona el tribunal.
- Saber a quién verá en la sala del tribunal, qué esperar y la función que tendrá puede ayudar a que su hijo se sienta más cómodo cuando lo llamen a atestiguar.
 - El fiscal o el abogado en un caso de orden de protección puede ayudar a explicar el proceso y responder a sus preguntas.
 - Un defensor de víctimas o un terapeuta también pueden brindar apoyo a su hijo antes, durante y/o después de la audiencia.



Preparación de su hijo para atestiguar en la corte (Víctima)

A quién verán en el tribunal (02:33 – 05:04)

- En la sala del tribunal, su hijo verá a varias personas que desempeñan funciones importantes. Si su hijo atestigua en un caso penal, verá al demandado, al abogado defensor y al fiscal. Si su hijo atestigua en un caso de orden de protección, verán al acusado, al abogado del demandado y a su propio abogado.
 - El acusado o demandado es la persona acusada del delito o de cometer el abuso.
 - El trabajo del abogado defensor o del abogado del demandado es representar al acusado o al demandado.
 - El fiscal o el abogado del peticionario es responsable de intentar probar que el demandado cometió un delito o un hecho abusivo.
- Ambas partes llaman a testigos para que testifiquen; los testigos son personas que acuden al tribunal para describir lo que vieron o escucharon.
 - Si su hijo recibió una citación para comparecer ante el tribunal, es un testigo del caso.
 - Todos los testigos hacen un juramento o una promesa de decir la verdad.
- El trabajo del juez consiste en asegurarse de que todos sigan las reglas y, a veces, en resolver los asuntos que se están discutiendo. En la mayoría de los tribunales, el juez se sienta al frente de la sala en un escritorio llamado estrado.
 - El juez puede hacerle preguntas a su hijo en forma directa de una manera amigable.
- En algunos casos penales, un jurado, un grupo de doce personas de la comunidad, decide si el acusado es culpable o no culpable.
- El trabajo del guardia o alguacil es asegurarse de que las personas en la sala del tribunal obedezcan las reglas y que todos estén a salvo. El guardia o alguacil suele usar lo que parece un uniforme de oficial de policía.
- El secretario de la corte guarda y organiza todos los documentos sobre el caso. También realiza un seguimiento de las decisiones que toma el juez.



Preparación de su hijo para atestiguar en la corte (Víctima)

Visitar la sala de audiencias antes de testificar (05:04 – 06:27)

- Visitar la sala del tribunal antes de la audiencia puede ayudar a que su hijo se sienta más cómodo al ir a la corte a testificar.
 - El fiscal, su abogado o el defensor de víctimas puede mostrarle a su hijo dónde se sentará en la sala del tribunal en la audiencia y describir quién estará allí.
 - Antes de la audiencia, su hijo debe saber dónde se sentará el demandado o acusado. Su hijo no tendrá que mirar al demandado a menos que se le pida que identifique a esa persona durante la audiencia.
 - El fiscal o su abogado en un caso de orden de protección debe mostrarle a su hijo dónde esperará para atestiguar.
 - En su visita, su hijo puede sentarse en la silla de testigos y practicar respondiendo a preguntas sencillas.
- Su hijo puede ir acompañado a la corte por una persona de apoyo que no sea testigo en el caso; esta persona puede sentarse en la primera fila y su hijo puede mirarla durante la audiencia.
- En la fecha de la audiencia real también puede haber otras personas en la sala viendo el caso.

Testificar en el tribunal (06:27 – 07:39)

- Cuando se le llame a su hijo para atestiguar, toma un juramento de decir la verdad. Lo más importante que debe recordar su hijo es decir la verdad, pase lo que pase. Una respuesta verdadera nunca es una respuesta incorrecta.
 - Tanto el fiscal como el abogado defensor pueden hacerle preguntas.
 - Si su hijo no sabe la respuesta, puede decir: "No sé".
 - Si no entiende la pregunta, puede decir: "No entiendo".
 - Si su hijo no recuerda la respuesta, puede decir: "No recuerdo".
- Si su hijo prefiere hablar un idioma que no sea inglés, dígaselo al fiscal o a su abogado para que puedan solicitar un intérprete.
- Cuando su hijo atestigüe, es posible que se le permita tener un objeto de consuelo, como una manta, un animal de peluche o una pelota antiestrés.



Preparación de su hijo para atestiguar en la corte (Víctima)

Apoyar a su hijo después de testificar (07:39 – 08:11)

- Es importante tener un plan de apoyo para su hijo antes, durante y después de la audiencia.
 - Asegúrese de que su hijo tenga el apoyo que necesita de usted, otro padre, familiar, tutor, terapeuta o defensor de víctimas.
 - Puede encontrar más información sobre los servicios para víctimas en: <https://www.mdcrimevictims.org/victim-services/>

House of Ruth Maryland Hotline: 410-889-RUTH (7884) | www.hruth.org
National Domestic Violence Hotline: 1-800-799-7233 | www.thehotline.org